

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

BOLETÍN DE LA ESTADÍSTICA MUNICIPAL DE TARRAGONA

AÑO 1913

MES DE NOVIEMBRE

NÚMERO 3

Estadística del movimiento natural de la población		
Población.....		23.289
Absoluto.....	Nacimientos.....	37
	Defunciones.....	40
	Matrimonios.....	27
NÚMERO DE HECHOS.....	Natalidad.....	1.59
Por 1.000 habitantes.	Mortalidad.....	1.72
	Nupcialidad.....	1.16
Vivos.....	Varones.....	17
	Hembras.....	20
Vivos.....	Legítimos.....	35
	Illegítimos.....	»
	Expósitos.....	2
	TOTAL.....	37
Muertos.....	Legítimos.....	2
	Illegítimos.....	1
	Expósitos.....	1
	TOTAL.....	4
Varones.....		19
Hembras.....		21
Numeros de 5 años		5
De 5 y más años.....		35
En hospitales y casas de salud.....		1
En otros establecimientos benéficos.....		6

Defunciones		Número de defunciones
CAUSAS		
Fiebre intermitente y caquexia palúdica..	.	6
Difteria y Crup..	.	3
Gripe..	.	5
Tuberculosis de los pulmones..	.	2
Cancer y otros tumores malignos..	.	4
Meningitis simple..	.	4
Hemorragia y reblanecimiento cerebrales..	.	5
Enfermedades orgánicas del corazón..	.	4
Bronquitis crónica..	.	4
Neumonía..	.	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio..	.	4
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)..	.	2
Diarrea y enteritis (menores de dos años)..	.	2
Cirrosis del hígado..	.	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebres puerperales)..	.	4
Senilidad..	.	4
Muertes violentas (excepto el suicidio)..	.	4
Suicidios..	.	8
Otras enfermedades..	.	1
Enfermedades desconocidas o mal definidas..	.	—
TOTAL..	.	40

ESTADÍSTICA DE LAS CAUSAS DE MORTALIDAD COMBINADA CON LA EDAD DE LOS FALLECIDOS

CAUSAS	De menos de un año	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 30 a 34 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 a 99 años	TOTAL..	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Fiebre intermitente y caquexia palúdica..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y Crup..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gripe..	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tuberculosis de los pulmones..	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cancer y otros tumores malignos..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple..	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Hemorragia y reblanecimiento cerebrales..	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Enfermedades orgánicas del corazón..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Bronquitis crónica..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Neumonía..	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio..	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Diarrea y enteritis (menores de dos años)..	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Cirrosis del hígado..	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebres puerperales)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Senilidad..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Muertes violentas (excepto el suicidio)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Suicidios..	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Otras enfermedades..	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Enfermedades desconocidas o mal definidas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL..	4	2	2	2	2	2	2	4	2	1	1	2	3	1	1	2	3	1	3	24

Suicidios

CLASIFICACIONES	TENTATIVAS			SUICIDIOS		
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
<i>Por estado civil</i>						
Viudos	»	»	»	»	»	»
<i>Por edades</i>						
De 71 en adelante	»	»	»	»	»	»
<i>Por instrucción</i>						
Saben leer y escribir	»	»	»	»	»	»
<i>Por profesiones</i>						
Jornaleros o braceros	»	»	»	»	»	»
<i>Por sus causas</i>						
Padecimientos físicos	»	»	»	»	»	»
<i>Por los medios empleados</i>						
Por envenenamiento	»	»	»	»	»	»

Observaciones meteorológicas

DIAS	Presión atmosférica media a 0 grados	TEMPERATURA A LA SOMBRA			Humedad relativa media en centésimas	VIENTO		Lluvia o nieve en milímetros	OBSERVACIONES ESPECIALES
		Máxima	Mínima	Media		DIRECCION	8 horas		
1	763·2	18·5	11·8	13·1	83·7	N. E.	E. S. E.	123	
2	765·5	19·3	11·0	13·2	85·6	N. N. E.	E	172	
3	767·2	19·6	13·8	16·7	86·5	N	E. S. E.	164	
4	765·6	19·7	12·6	16·2	89·3	»	W S W	95	
5	761·9	20·4	13·5	16·9	79·2	W	S W	320	
6	762·6	19·6	11·8	15·7	60·4	N. E.	N W	303	
7	762·9	19·5	13·0	16·3	47·6	N. N. W	»	721	
8	764·8	17·8	9·8	13·8	68·1	N W	W	527	
9	763·2	18·0	11·6	14·8	71·3	N	N. N. W	207	
10	760·4	17·6	13·2	15·2	88·4	N W	W	1.118	ESTACIONES Y ESTACIONES
11	764·4	18·8	13·4	15·9	89·7	N	E. S. E.	82	
12	760·0	18·2	15·2	16·7	92·9	N. N. E.	N	73	
13	759·2	17·4	13·9	15·7	58·4	N W	N W	125	
14	760·3	18·9	12·7	15·8	69·8	»	»	681	
15	764·4	19·2	14·4	17·3	61·4	E	»	540	
16	769·8	18·4	11·0	14·7	74·3	N	S. E.	421	
17	772·6	18·6	10·7	14·7	83·4	N. E.	E	63	
18	771·6	18·8	11·8	15·3	79·9	N	S W	158	
19	773·7	18·8	10·0	14·4	74·2	»	W	238	
20	772·8	18·5	9·9	14·2	79·8	»	S	310	
21	771·2	16·5	10·8	13·6	87·5	N. N. E.	N	188	
22	768·9	13·6	10·9	12·3	76·7	N. N. E.	W	115	
23	768·1	13·5	3·4	8·4	70·8	N. N. E.	»	231	
24	766·7	14·6	6·2	10·4	73·0	N. E.	N	184	
25	768·8	15·4	5·3	10·4	74·2	N	N. N. E.	208	
26	772·0	15·2	7·2	11·2	77·7	»	S. S. W	170	
27	772·4	16·2	8·0	12·1	76·6	»	N. N. W	237	
28	768·9	17·8	10·2	14·0	70·5	S	»	145	
29	768·9	21·5	12·9	17·2	70·9	N. E.	N	127	
30	771·9	16·0	10·0	13·0	78·8	N. N. E.	S. S. W	140	»

RESUMEN

Longitud al E. de Madrid 0° 19' 47·1s.

Latitud norte 41° 7' 10"

Altitud en metros 60·18

ESTACIÓN DE TARRAGONA

PRESIÓN ATMOSFÉRICA A 0 GRADOS	TEMPERATURA A LA SOMBRA			Humedad relativa media	VIENTOS		Lluvia o nieve
	Máxima	Mínima	Media		Recorrido total en kilómetros	Velocidad media	
773·8	738·6	766·6	21·5	3·4	44·4	76·0	8156 274

Bromatología

CARNE

Reses sacrificadas en el Matadero.....
Idem introducidas ya sacrificadas.....
Carnes introducidas en conserva, embutidos, etc.

Vacas

Vacas	Kilos	Terneras	Kilos	Lanares	Kilos	Cerdas	Kilos	Cabrios	Kilos
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ARTÍCULOS INTRODUCIDOS

UNIDADES

AVES Y CAZA	ARTÍCULOS VARIOS	Kilogramos	ARTÍCULOS INTRODUCIDOS		UNIDADES
			1.535	460	
Gallinas.....	Docenas	3.260			Kilogramos
Pollos.....	Hectólitros	1d.			Id.
Palomas.....		1d.			35
Pichones.....		1d.			Id.
Perdices.....		1d.			8
Conejos.....		260			Id.
Liebres.....		490			25
Patos.....		42			Id.
Anades.....		33			50
Gansos.....		20			120
Pájaros.....		460			170
Huevos.....					
Trigo.....					
Maiz.....					
Centeno.....					
Manteca.....					

ARTÍCULOS INTRODUCIDOS	UNIDADES
Harina.....	Kilogramos
Quesos del país.....	Id.
Idem extranjeros.....	Id.
Miel.....	Id.
Café.....	Id.
Chocolate.....	Id.
Aceite.....	Id.
Leche.....	Id.
BEBIDAS	
Vinos comunes.....	
Idem fines.....	
Sidra.....	
Idem champagne.....	
Aguardientes.....	
Licores.....	
Cervezas.....	
PESCADOS Y MARISCOS	
Sardinas frescas.....	Kilogramos

ARTÍCULOS INTRODUCIDOS

UNIDADES

		UNIDADES
Sardinas saladas.....	Kilogramos	350
Merluza.....	Id.	1.900
Besugos.....	Id.	120
Pajoles.....	Id.	40
Calamares.....	Id.	76
Salmonetes.....	Id.	339
Almejas.....	Id.	40
Langostinos.....	Id.	45
Truchas.....	Id.	»
Salmon.....	Id.	128
Lenguados.....	Id.	460
Pescadillas.....	Id.	78
Lubinas.....	Id.	26
Langostas.....	Id.	72
Anguilas.....	Id.	»
Angulas.....	Id.	240
Atún.....	Id.	43
Curbina.....	Id.	10
Mero.....	Id.	56
Dentones.....	Id.	150
Raya.....	Id.	67
Congrio.....	Id.	»
Percebes.....	Id.	360
Pulpo.....	Id.	200
Bacalao.....	Id.	100
Escabeche.....	Id.	110
Cangrejos de mar.....		

ARTÍCULOS INTRODUCIDOS

UNIDADES

		UNIDADES
Cangrejos de río.....	Kilogramos	45
Pesca de río ordinaria.....	Id.	300
Caracoles de tierra.....	Id.	
LEGUMBRES, VERDURAS Y FRUTAS		
Garbanzos.....	Kilogramos	670
Judías secas.....	Id.	1.260
Arroz.....	Id.	80
Lentejas.....	Id.	60
Patatas.....	Id.	14.000
Guisantes.....	Id.	85
Habas.....	Id.	100
Tomates.....	Id.	5.600
Cebollas.....	Id.	5.800
Pimientos.....	Id.	8.200
Ajos.....	Id.	180
Pepinos.....	Id.	40
Zanahorias.....	Id.	230
Verduras.....	Id.	15.050
Sopas.....	Id.	180
Espesas.....	Id.	8
Melones y sandías.....	Id.	600
Naranjas.....	Id.	60
Limones.....	Id.	145
Uvas.....	Id.	6.500
Frutas secas.....	Id.	840
Idem frescas.....	Id.	9.200

Nota.—Los datos de esta Estadística se toman del Matadero y de los libros de la Administración del impuesto de consumos, de manera que, en realidad, no es una Estadística completa del consumo.

Subsistencias

Precio que obtuvieron los principales artículos de consumo en el citado mes y tipos de jornales

ARTICULOS DE CONSUMO (a)	UNIDAD	PRECIO		ARTICULOS DE CONSUMO (a)	UNIDAD	PRECIO	
		Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas			Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas
Pan de trigo.....	Kilog.	0'45	0'35	Huevos.....	Docena.	1'95	1'75
Idem de cebada.....	Id.			Azúcar.....	Kilog.	1'50	1'25
Idem de centeno.....	Id.			Café.....	Id.	5'75	5'00
Idem de maíz.....	Id.			Vino común.....	Litro	0'35	0'25
Carnes ordinarias.....	Vacuno.....	2'00	1'75	Aceite común.....	Id.	1'50	1'25
Lanar.....	Id.	1'75	1'50	Leche.....	Id.	0'60	0'50
de ganado....	De cerda (fresca).....	2'50	2'00	Leña.....	100 kil.	3'00	2'50
Tocino.....	Id.	1'75	1'50	Carbón vegetal.....	Kilog.	0'15	0'12
Bacalao.....	Id.	1'25	1'00	Combustibles.....	Idem mineral.....	0'08	0'06
Sardina salada.....	Id.	1'20	0'90	Cók.....	Id.	0'07	0'05
Pesca fresca ordinaria.....	Id.	1'25	1'00	Petróleo.....	Litro	0'80	0'70
Arroz.....	Id.	0'75	0'50	Fluido eléctrico (5 bujías al mes).....		0'50	0'50
Garbanzos.....	Id.	1'75	1'00	Gas (metro cúbico).....		0'25	0'25
Patatas.....	Id.	0'45	0'42	Alquiler mensual, Para la clase obrera.....		15'00	7'50
Judías.....	Id.	0'75	0'65	de las viviendas, Para la clase media.....		40'00	20'00

(a) Constituyendo en algunas provincias principal artículo de consumo determinadas legumbres, se añadirán en el lugar correspondiente. Se hará lo mismo respecto del chacolí y la sidra, donde su consumo sea general.

Jornales

CLASES	HOMBRES		MUJERES		NIÑOS	
	TIPO CORRIENTE		TIPO CORRIENTE		TIPO CORRIENTE	
	Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas	Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas	Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas
Obreros fabriles e industriales.....						
Mineros.....	4'00	3'50			2'00	0'75
Metalúrgicos.....	3'50	3'00			1'50	0'50
Otras clases.....	4'00	3'00			1'75	0'60
Herreros.....	4'50	4'00			1'50	1'00
Albañiles.....	4'00	3'50			1'25	0'50
Carpinteros.....	4'50	3'50			2'00	0'75
Canteros.....	5'00	4'00			2'00	1'00
Pintores.....	3'50	3'00			1'25	0'50
Zapateros.....	4'00	3'00			1'00	0'50
Sastres.....	4'50	3'50			0'50	0'25
Costureras y modistas.....	4'50	3'50			1'50	0'75
Otras clases.....	3'50	2'50	2'00	0'75	1'50	0'50
Jornaleros agrícolas (braceros).....						

NOTAS.—1.º Se expresará por nota al pie de este cuadro el importe de los jornales en las faenas agrícolas cuando se incluya la comida en su ajuste.

2.º Se anotarán igualmente los datos que puedan adquirirse sobre los siguientes puntos: a) Pago de horas extraordinarias. b) Beneficios y gajes de que gozan algunos obreros. c) Días de trabajo perdidos y sus causas. d) Si tienen cooperativas de consumo o Sociedades de auxilio, retiros, etc.

ANÁLISIS DE LAS AGUAS POTABLES

CIFRA MÉDIA DE VARIAS DETERMINACIONES

CLASES O NOMBRES DE LOS VIAJES	TIPO DE RESIDUOS		MATERIA ORGÁNICA REPRESENTADA EN ÁCIDO OXÁLICO		RELACIONES DIRECTAS		BACTERIAS POR CENTÍMETRO CÓBICO		
	Disolución	Suspensión	Líquido ácido	Líquido alcalino	Oxígeno disuelto	NITRÓGENO	Amoniacal	Nitroso	Máxima
ANÁLISIS DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS									
CIFRA TOTAL DE ANÁLISIS PRACTICADOS									

INSPECCIÓN VETERINARIA

EN LOS MATADEROS

Reses reconocidas y sacrificadas	Bovinas.....	181
Id. bovinas reconocidas y desechadas	Lanares.....	1.112
Id. id. id. e inutilizadas	De cerda	266
Id. lanares id. id. id.	Cañas	445
Id. de cerda id. id. id.	Por falta de nutrición	"
	Por padecer glosopeda	"
	Por tuberculosis	"
	Por asfixia	1
	Por derrame biliar	"
	Por padecer viruela	"
	Por padecer cisticercosis	"
	Por triquinosis	"
	Por glosopeda	"
	Por asfixia	"

VISCERAS INUTILIZADAS

Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número
Niñatos	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Pulmones	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Higados	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EN LOS MERCADOS, FIELATOS, TIENDAS, PUESTOS, ETC.

Reconocimientos	Inutilizados
	30 kilos.
	20 litros.

DESINFECCIÓN

ESTERILIZACIÓN

Número
342
20
30
42

VACUNACIONES

PRACTICADAS POR	VEREDELLA		Difteria	Rabia
	Vacunación	Revacunación		
Casas de Socorro	21	40	"	"

Casas de socorro

Número de Distritos en que se halla dividida la ciudad	6
Idem de Casas de socorro	2

SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES

Enfermos asistidos a domicilio	514
Idem en consulta general	1.367
Accidentes socorridos	6
Vacunaciones	21
Reconocimientos de cadáveres	4

(18 cénts.)

Miércoles 24 de Diciembre de 1913

Núm. 310

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4020

CIRCULAR

En el dia de la fecha me he hecho cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el ejercicio interino de éste el Secretario del Gobierno D. Rafael Afán de Ribera y Marcos de Llizana.

Tarragona 24 de Diciembre de 1913.—El Gobernador, Antonio Tudela.

Núm. 4021

Pesas y Medidas

De conformidad a lo prevenido en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, el dia 1º de Enero próximo empezará la comprobación y contrastación periódicas correspondientes al año 1914, de las pesas, medidas e instrumentos de pesar que se usan en esta provincia, efectuándose en esta capital para los que se emplean en la misma los días 2, 3, 5, 7, 8 y 9 del expresado mes, y en los demás pueblos del partido judicial de Tarragona los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas.

Tarragona 22 de Diciembre de 1913.—El Gobernador interino, Rafael Afán de Ribera.

Núm. 4022

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Circular

Recibido el acopio de piedra para conservación del firme de la carretera

de segundo orden de Lérida a Tarragona durante el presente año, último del trienio que corresponde a la contrata al efecto y con el fin de que pueda devolverse la fianza que oportunamente constituyó el contratista del referido servicio, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* del dia 22 del propio mes, se sirvan remitir los Sres. Alcaldes de Vimbodi, Espuga de Francolí, Montblanch, Valls, Vallmoll, Garidells, Peratall, Puigdefl, Constanti y Tarragona a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en este *Boletín oficial*, certificación en la que se haga constar las reclamaciones que hubiesen podido formularse contra la expresada contrata, en dichos términos municipales que son los afectados por tales obras; significando a dichas Autoridades locales que si transcurrido el citado plazo no hubiesen remitido la certificación de referencia, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Tarragona 20 de Diciembre de 1913.—El Gobernador interino, Rafael Afán de Ribera.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4023

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Providencia

De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para el procedimiento contra deudores a la Hacienda pública, esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado a todos los contribuyentes de esta capital y zonas de esta provincia que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, inquilinatos, viajeros y utilidades del actual trimestre y recaudación accidental y que son comprendidos en las relaciones que se entregaron debidamente autorizadas en la Recaudación de Contribuciones, con la obligación de exhibirlas a los deudores a quienes se reclame el recargo; advirtiendo que el término para satisfacer la cuota y el recargo será de cinco días para los de la capital, contados

desde la publicación de este acuerdo, y de tres días para los pueblos de esta provincia, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución y en el local que éste designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de las Autoridades y de los interesados.

Tarragona 18 de Diciembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 4024

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Débitos de los Ayuntamientos al Tesoro por el 1 y 1'20 por 100 sobre pagos

No obstante los requerimientos y advertencias contenidas en mi circular del dia 1º de Abril de 1912, publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 81 del 4 de dicho mes y año, y en otras anteriores y posteriores a la misma, cartas y volantes e infinitud de medios amistosos empleados cerca de los Sres. Alcaldes Presidentes, Ordenadores de pagos de los Ayuntamientos de esta provincia, para que ingresaran los descubiertos que por el concepto de 1'20 por 100 sobre los pagos ordenados tienen con el Tesoro, son en contado número los que, atendiendo a más de mis requerimientos a sus propios intereses, han satisfecho al Tesoro lo que del mismo tenían retenido. Por tanto, y en vista de la relación de dichos débitos en 31 de Octubre último, formada por la Intervención de Hacienda, según los saldos que arrojan las respectivas cuentas corrientes, y que se inserta a continuación, requiero por última vez a los Sres. Alcaldes Presidentes, Ordenadores de pagos de los Ayuntamientos, que en la referida relación se mencionan, para que antes de finalizar el corriente mes y ejercicio, ingresen las cantidades por los cuales resultan deudores, pues de lo contrario, el primer día hábil del próximo mes de Enero daré cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento vigente de 10 de Agosto de 1893, pasando el tanto de culpa a los Tribunales de justicia, toda vez que, al no impugnar los débitos publicados en la circular resuenda no obstante la invitación en la misma contenida y el largo espacio de

tiempo transcurrido, han prestado su conformidad a aquéllos.

Débitos por Resultas y Corriente

Aiguamurcia, 140'10 pesetas y 0'00 pesetas.
Albiñana, 299'19 id. y 0'00 id.
Albiol, 37'89 id. y 0'00 id.
Alcanar, 444'58 id. y 78'53 id.
Alcover, 1.338'91 id. y 0'70 id.
Aldover, 734'27 id. y 6'28 id.
Aleixar, 308'32 id. y 12'74 id.
Alfarà, 165'72 id. y 20'58 id.
Allorja, 592'96 id. y 37'72 id.
Almiser, 151'74 y 5'07 id.
Altafulla, 323'77 id. y 0'00 id.
Ametlla, 769'30 id. y 46'33 id.
Amposta, 546'10 id. y 72'12 id.
Arboli, 79'84 id. y 0'00 id.
Arbós, 431'26 id. y 13'63 id.
Argentera, 51'53 id. y 7'78 id.
Arnes, 99'41 id. y 7'30 id.
Ascó, 205'73 id. y 0'00 id.
Bañeras, 0'00 id. y 6'48 id.
Barbarà, 359'24 id. y 11'19 id.
Batea, 589'68 id. y 34'23 id.
Bellmunt, 92'51 id. y 1'82 id.
Bellvey, 26'37 id. y 6'70 id.
Benifallet, 195'29 id. y 5'72 id.
Benisanet, 97'79 id. y 0'33 id.
Bisbal de Falset, 69'11 id. y 0'00 id.
Blancafort, 221'62 id. y 18'62 id.
Bonastre, 197'40 id. y 0'00 id.
Borjas del Campo, 600'40 id. y 12'88 idem.
Bot, 305'34 id. y 20'20 id.
Botarell, 125'25 id. y 4'51 id.
Brafim, 49'53 id. y 17'94 id.
Cabacés, 45'04 y 3'76 id.
Cabra, 196'89 id. y 2'75 id.
Calafell, 162'08 id. y 13'74 id.
Cambrils, 1.064'83 id. y 29'77 id.
Canonja, 128'68 id. y 2'55 id.
Capafons, 68'20 id. y 0'00 id.
Capsanes, 114'31 id. y 0'00 id.
Caseras, 91'65 id. y 0'00 id.
Castellvell, 47'30 id. y 14'28 id.
Caillar, 0'00 id. y 16'18 id.
Ceballos Coudado, 0'00 id. y 2'85 id.
Cenia, 588'87 id. y 45'74 id.
Ciuraoa, 36'81 y 0'00 id.
Colldejón, 152'97 id. y 0'59 id.
Conesa, 0'00 id. y 0'43 id.
Constantí, 466'95 id. y 79'85 id.
Corbera, 378'64 id. y 0'00 id.
Cornudella, 322'66 id. y 5'79 id.
Creixell, 92'87 id. y 0'80 id.
Cuerta, 604'96 id. y 19'50 id.
Dosaigüas, 120'57 id. y 3'40 id.
Espiuga Francolí, 848'43 id. y 28'11 idem.
Falset, 979'01 id. y 21'41 id.

Fatarella, 25·49 id. y 7·57 id.
 Febró, 44·02 id. y 0·00 id.
 Figuera, 104·42 id. y 1·29 id.
 Figuerola, 77·77 id. y 3·36 id.
 Flix, 244·18 id. y 8·68 id.
 Galera, 772·59 id. y 4·16 id.
 Gaudesa, 1·542·77 id. y 29·65 id.
 Garcia, 302·63 id. y 0·00 id.
 Garidella, 104·17 id. y 9·26 id.
 Ginestar, 234·74 id. y 19·65 id.
 Godall, 249·61 id. y 8·22 id.
 Gratallops, 27·79 id. y 0·00 id.
 Guiamets, 98·29 id. y 0·00 id.
 Horta, 515·53 id. y 70·51 id.
 Irlas, 0·00 id. y 1·26 id.
 Lloá, 33·72 id. y 0·00 id.
 Llorach, 0·00 id. y 0·60 id.
 Llorens, 97·92 id. y 0·67 id.
 Margalef, 59·45 id. y 0·00 id.
 Marsà, 286·90 id. y 9·94 id.
 Mas de Barberans, 862·34 id.
 Masllorens, 0·00 id. y 4·68 id.
 Masó, 115·38 id. y 2·72 id.
 Maspujols, 26·50 id. y 2·76 id.
 Masruig, 113·54 id. y 0·00 id.
 Mitá, 155·61 id. y 1·52 id.
 Miravet, 202·15 id. y 17·95 id.
 Motá, 82·05 id. y 0·00 id.
 Montblanch, 1·322·83 id. y 111·95
 idem.
 Montbrió de la Marca, 79·59 id. y 0·00 id.
 Montbrió de Tarragona, 496·96 id. y 37·32 id.
 Montmell, 0·00 id. y 1·42 id.
 Montreal, 208·43 id. y 0·00 id.
 Montroig, 153·62 id. y 22·70 id.
 Mora de Ebro, 703·24 id. y 81·18
 idem.
 Mora la Nueva, 433·26 id. y 0·00 id.
 Morell, 400·45 id. y 14·24 id.
 Morera, 52·08 id. y 0·00 id.
 Musara, 20·81 id. y 0·00 id.
 Nou, 0·00 id. y 18·54 id.
 Notés, 178·80 id. y 31·58 id.
 Palma, 211·18 id. y 1·16 id.
 Pallaresos, 21·99 id. y 0·97 id.
 Pasanant, 14·32 id. y 2·35 id.
 Pauls, 165·36 id. y 0·00 id.
 Perafort, 40·18 id. y 0·57.
 Pereiro, 1·498·05 id. y 57·61 id.
 Piell, 444·14 id. y 19·68 id.
 Pira, 158·42 id. y 0·00 id.
 Pla de Cabra, 9·71 id. y 0·00 id.
 Pobla Masfumet, 123·06 id. y 3·42 id.
 Pobla Masllorena, 410·66 id. y 2·95
 idem.
 Pobla Montorens, 17·68 id. y 11·26
 idem.
 Poboleda, 73·74 id. y 0·00 id.
 Pont Armentera, 138·24 id. y 8·75
 idem.
 Porrera, 432·86 id. y 3·22 id.
 Pradell, 239·25 id. y 23·34 id.
 Prades, 119·41 id. y 0·00 id.
 Prat de Compte, 32·31 id. y 4·91 id.
 Pratdip, 245·93 id. y 4·61 id.
 Puigpelat, 119·14 id. y 0·00 id.
 Puigtiós, 108·74 id. y 1·87 id.
 Querol, 51·21 id. y 3·62 id.
 Rasquera, 269·84 id. y 5·20 id.
 Renau, 12·12 id. y 1·63 id.
 Reus, 8·592·04 id. y 172·82 id.
 Riba, 107·35 id. y 8·69 id.
 Ribarroja, 211·03 id. y 0·00 id.
 Riera, 240·93 id. y 9·27 id.
 Rindecañas, 262·23 id. y 4·05 id.
 Riudecols, 87·81 id. y 0·00 id.
 Rindoms, 994·64 id. y 84·29 id.
 Rocafort de Queralt, 148·01 id.
 Roda de Bará, 47·38 id. y 6·73 id.
 Rodona, 94·75 id. y 4·51 id.
 Rojals, 0·00 id. y 2·09 id.
 Roquetas, 1·064·91 id. y 33·23 id.
 Rourel, 172·53 id. y 0·00 id.
 Salomó, 206·65 id. y 9·14 id.
 San Carlos de la Rápita, 647·80 id.
 y 105·63 id.
 San Jaime dels Domenys, 200·34
 id. y 6·47 id.
 Santa Bárbara, 0·00 id. y 78·53 id.
 Santa Oliva, 121·38 id. y 3·88 id.
 Sarreal, 197·38 id. y 2·98 id.
 Secuita, 7·52 id. y 0·00 id.
 Selva, 686·64 id. y 26·93 id.

Senant, 72·56 id. y 1·99 id.
 Solivella, 0·00 id. y 7·14 id.
 Tamarit, 11·71 id. y 0·00 id.
 Tarragona, 2·616·45 id. y 1·582·45
 idem.
 Tivenys, 765·34 id. y 43·21 id.
 Tivisa, 48·35 id. y 23·37 id.
 Torre Fontaubella, 28·16 id. y 5·93
 idem.
 Torroja, 23·50 id. y 0·00 id.
 Tortosa, 4·447·76 id. y 0·00 id.
 Ulldecona, 371·06 id. y 0·00 id.
 Ulldeolins, 155·73 id. y 0·00 id.
 Vallclara, 101·42 id. y 0·00 id.
 Vallfogona, 84·67 id. y 9·65 id.
 Vallmoll, 467·65 id. y 0·00 id.
 Valls, 3·495·40 id. y 72·33 id.
 Vandellós, 740·52 id. y 18·05 id.
 Vendrell, 1·225·95 id. y 86·31 id.
 Vesella, 5·28 id. y 7·86 id.
 Vilabella, 266·99 id. y 1·91 id.
 Vilallonga, 100·70 id. y 2·82 id.
 Vilanova de Escornalbou, 253·24 id.
 y 0·75 id.
 Vilanova Prades, 174·01 id. y 12·66
 idem.
 Vilaplana, 258·95 id. y 7·65 id.
 Vilarodona, 198·44 id. y 9·46 id.
 Vilaseca, 1·015·73 id. y 60·91 id.
 Vilaverd, 225·48 id. y 1·50 id.
 Vitella alta, 68·96 id. y 1·38 id.
 Vitella baja, 123·43 id. y 0·00 id.
 Villalba, 80·27 id. y 5·19 id.
 Vimbedí, 130·21 id. y 0·00 id.
 Vinols, 269·67 id. y 6·09 id.
 Tarragona 16 de Diciembre de 1913.
 — El Delegado de Hacienda, Modesto
 Marin.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1º La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.

2º La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate, la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

La cantidad de los artículos que han de adquirirse se determinará por la Junta en el acto del concurso.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, el cual asistirá al acto del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 11^a clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.

Tarragona 19 de Diciembre de 1913.

— P. A., Antonio Abellán. *Modelo de proposición*

Don F. de T. y T. domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle ... núm. ... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de ... fecha ... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia de Tarragona y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más estricto cumplimiento a facilitar (tantos quintales métricos o litros de ...) al precio de pesetas ..., céntimos (en letra) por quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase expedida en (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece: ... de ... de ... de 1913.

Será desechara toda oferta que no reuna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización

Pablo Roca Cartañá, contra la herencia intestada de D. José Castellet Sampso, se saca a pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días, con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio, la finca siguiente:

Toda aquella pieza de tierra, buey y partida de las «Parelladas», que mide quince áreas cincuenta y siete centímetros, con una casa-fábrica edificada dentro de la misma, compuesta de planta baja con un piso y desván, de superficie ochocientos trece metros, sesenta y ocho centímetros; lindante de por junto, a Oriente con tierras de D. Felipa Colí de Valentí, D. José Vilalta y D. Antonio Torné, mediante la carretera de Tarragona a Valls, a Mediodía con propiedad de D. Francisco de Paula Ixart, a Poniente con las de éste mismo, y al Noroeste con las de D. Francisco Ivern Roig, antes de la Sociedad del Gas, y más allá D. Antonio Gutiérrez, mediante el camino denominado del Molino de Bellat, teniendo tal finca para su riego una hora de agua semanal de la acequia denominada del Carmen, esto es, de seis a siete de la mañana de todos los domingos la una semana, y la otra de las diez a las once de todos los viernes, y así sucesivamente; justificado todo en veinte y cuatro mil seiscientas pesetas. 24.600 pts.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y seis del mes de Enero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja expresada, y que los titulares de propiedades no han sido presentados, debiendo conformarse el rematante con la titulación que resulta de autos, sin que tenga derecho a exigir otros, a tenor de lo preceptuado en la ley de Ejecución civil.

Dado en Valls la quince de Diciembre de mil novecientos trece. — Enrique Gómez de Cestino. — El Secretario, Francisco de A. Segú.

ELECTRA REUSENSE, S. A.

Se avisa a los tenedores de obligaciones de la «Electra ReuseNSE» que el 31 del corriente, a las once de la mañana, en las Oficinas de dicha Sociedad, calle San Celestino, números 5 y 7, se efectuará ante Notario el sorteo de las diez y octo obligaciones que corresponden amortizar de la emisión de 6 de Mayo de 1910, según escritura núm. 279, otorgada ante el Notario D. Pedro Rull y Trilla.

Reus 22 de Diciembre de 1913.
 El Director, Juan Abelló. — Rubricado.

AVISO

Secretario de Ayuntamiento, con años de práctica, se ofrece.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4026

EDICTO

Don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de este partido de Valls, a su cargo.

Por el presente, que se expide en

méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador

D. Emilio Salvany, a nombre de don

Imprenta d'Francisco Nel·lo